



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LARRAONA**  
( Navarra)

**SARA LANA CAMBRA, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LARRAONA (NAVARRA).-**

**CERTIFICO:**

Que en la Sesión que el Pleno del Ayuntamiento de Larraona celebró el día **CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

**5º.- PLAN ANTIFRAUDE.-**

Considerando la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que establece la obligación de toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses (art. 6.1 Orden HFP/1030/2021).

Considerando que, en Sesión celebrada por el Ayuntamiento de Larraona el 17 de marzo de 2022, se aprobó el Plan de Medidas Antifraude.

Considerando normativa de desarrollo posterior se considera necesario revisar y ampliar el Plan antifraude existente y, por tanto,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el nuevo Plan Antifraude del Ayuntamiento de Larraona, cuyo tenor literal se adjunta como anexo.

**SEGUNDO:** Aprobar la Composición de la Comisión Antifraude, como órgano responsable de las medidas antifraude en materia de prevención, detección y reacción: - Alcaldía (que asumirá la Presidencia)

- Secretario-Interventor municipal

- Tesorera municipal

**TERCERO:** Aprobar la presente Declaración Institucional:

“El Ayuntamiento de Larraona es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo.

Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.
- La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.
- Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.